

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Se ha instruido expediente para aprobar las dotaciones económicas a los Grupos Municipales para su funcionamiento conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

Conforme a lo establecido por el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 24 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, y emitidos informes por el Servicio de Alcaldía e Intervención General, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la actualización de las asignaciones económicas a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, resultando los siguientes importes:

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| - Asignación fija por Grupo Municipal | 1.275,55€/mes |
| - Asignación variable por Concejal | 1.327,02 €/mes |

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	klnl4ScBAzngsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Sanz Ruiz	Firmado	28/06/2023 14:09:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/klnl4ScBAzngsDpiSyxzWQ==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30/06/2023
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	pQNzRo3CqPx0n1eQLZHodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	30/06/2023 13:44:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pQNzRo3CqPx0n1eQLZHodg==		

